



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ALUMBRADO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro **por lotes** de material que posibilite la conservación de las infraestructuras de alumbrado dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, definidas en el presente documento.

El Servicio Eléctrico Municipal necesita para su funcionamiento una serie de materiales y componentes que permitan la conservación de las infraestructuras de alumbrado.

Estos materiales son muy diversos, dadas las características de los elementos que integran el alumbrado público así como la iluminación de los edificios municipales.

Dada la variedad de los mismos es imposible el almacenaje de ellos, por lo que se hace el concurso y como condición se indica que el suministro se hará según las necesidades del Servicio.

Además, por causa de accidentes de circulación los báculos y columnas de alumbrado público sufren desperfectos y es necesaria la sustitución de los mismos.

Para poder atender lo más rápidamente estas contingencias es necesaria la contratación del suministro de los materiales a una casa de reconocido prestigio ya que el material tiene que sustituirse en un plazo corto.

Además como es imposible saber "a priori" el tipo de elementos a sustituir, dados los existentes en la ciudad, tienen que tener un amplio surtido en el almacén.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material, necesario para el Servicio Eléctrico, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de los Servicios Operativos.

Todo ello, tal y como define la LCSP, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

El citado suministro corresponde a material eléctrico que será usado exclusivamente para reposición y repuesto del material existente en la estructura de alumbrado público de la ciudad. Por consiguiente es inevitable en cierta forma, que parte de él corresponda a marcas y usos concretos, puesto que se trata de material para reposición y obviamente en una estructura de alumbrado de un determinado vial, no es posible introducir otro tipo de material como repuesto, que el que ya existe en él.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Las características de los materiales figuran en la relación de los mismos en el Anexo 1 y los precios (sin IVA) que los licitadores deben igualar o mejorar. No se establecen cantidades estimadas a suministrar.

Lote 1. Material eléctrico para conservación de infraestructuras de alumbrado público.

Lote 2. Material eléctrico para conservación de dependencias municipales y colegios.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Todos los materiales cumplirán las normas del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. En cuanto a la forma de solicitud, la misma se podrá hacer por teléfono, correo electrónico, fax o cualquier otro medio que acuerden las partes. La recepción de materiales se realizará acompañando siempre al material albarán de entrega, conforme se establece en la legislación vigente de aplicación.

Los materiales afectados tendrán su certificado de registro de empresa expedido por Organismo acreditado, conforme a las exigencias de las normas UNE, ISO Y EN. Sistema de Calidad en producción y las particulares en cada producto y/o mecanismo.

Las garantías de los productos, que se ajustarán en su plazo mínimo a lo establecido legalmente, responderán ante posibles defectos y no cumplimiento de sus horas de vida útil en el caso de las fuentes de luz.

Los proveedores tendrán capacidad suficiente de almacenaje.

El abono de los materiales se hará según facturas emitidas por los adjudicatarios, conforme establece la legalidad vigente.

Los precios no tendrán revisión y se mantendrán hasta la finalización de la adjudicación, es decir, los precios serán inalterables y corresponderán a los precios unitarios que especifique el licitador, debiendo estar comprendido cualquier tipo de impuesto, gastos de transporte, bobinas etc. Únicamente se especificará aparte el 21% de IVA, tal como se recoge en el Presupuesto objeto de esta licitación.

Si se suministrara otro material equivalente de los ofertados se facturará a un precio igual o inferior al ofertado, y previamente aceptado por el Ayuntamiento.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y RECEPCION

El suministro se realizará con las siguientes condiciones:

La entrega se entenderá perfeccionada cuando los bienes hayan sido efectivamente recibidos por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar. Los gastos de embalaje, transporte, entrega etc., hasta el lugar convenido, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado de la recepción de materiales. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe y se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes así como el precio contratado

Si el Excmo. Ayuntamiento de Andújar estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, podrá rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exento de la obligación de pago. Previo a la presentación de la factura se enviara

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F300A0W2S9E4T7B3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
05/02/2018 08:19:05

DOCUMENTO: 20180521971
Fecha: 05/02/2018
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

por correo electrónico los albaranes valorados al técnico encargado de supervisar las facturas, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un descuento, dando lugar a un precio neto.

3.1. Los pedidos del material objeto del suministro se realizarán directamente al adjudicatario por el empleado público designado del área de obras y servicios. El contratista está obligado a atender las peticiones que le lleguen. A tal efecto, antes del inicio de la vigencia del contrato, debe comunicar al Ayuntamiento los números de teléfono, fax y el correo electrónico a los que se deben remitir los pedidos en el lugar que, en cada caso designe el Ayuntamiento. También se podrá solicitar material en los almacenes del adjudicatario.

3.2. El contratista garantizará la atención de las peticiones de material eléctrico en horario comercial. El contratista designará una persona responsable del contrato que tendrá plena disponibilidad para atender todas las cuestiones que surjan durante el mismo, atendiendo a los responsables del área de obras y servicios del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

3.3. Se establece como lugar de entrega de los bienes objeto del suministro, la dependencia o el almacén u obra desde el que se realice el pedido. La entrega será realizada por personal del adjudicatario en el lugar que, en cada caso designe el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, salvo pedidos especiales o causas debidamente justificadas.

3.4. La entrega de los bienes objeto del suministro se entenderá hecha cuando hayan sido efectivamente recibidos por el Ayuntamiento, de acuerdo con las condiciones del contrato. La entrega exigirá en todo caso un acto formal y positivo de conformidad que se reflejara en el albarán.

3.5. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado.

3.6. La facturación será mensual y vendrá acompañada de los albaranes. El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en caso de no coincidir su importe con el de los albaranes en poder del Ayuntamiento. La factura deberá detallar, como mínimo: descripción del producto, precio unitario, unidades servidas, fechas de entrega y número de albarán de entrega, porcentaje de descuento, tasa RAEE.

3.7. Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el sello de la Comunidad CE y cumplir las exigencias de normas UNE, ISO y EN que les sean de aplicación.

3.8. El adjudicatario cumplirá todas las obligaciones que el Real Decreto 208/2005 RAEE fija para los distribuidores de material eléctrico.

4. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

El contratista se obliga a suministrar los materiales objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I con las líneas de descuento. En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de

3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F300A0W2S9E4T7B3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
05/02/2018 08:19:05

DOCUMENTO: 20180521971
Fecha: 05/02/2018
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Andújar, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía fax o mail.

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

El licitador se compromete a mantener un stock suficiente del material ofertado en almacén y en caso de imposibilidad de suministro se permitirá sustituir, previa aprobación de los técnicos del Ayuntamiento, la marca ofertada por otra de igual o superior calidad no superándose nunca el precio mas descuento de la marca ofertada.

5. PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS Y PLAZO DE ENTREGA

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, se compromete a la entrega en un plazo de **24h** para materiales incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos. Para el resto de materiales no incluidos en el anexo I el plazo de entrega no excederá de 5 días, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora.

Los licitadores adoptaran los medios de transporte, carga y descarga adecuados a la realidad física del lugar de suministro y normativa del municipio de Andújar. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.

6. REPRESENTANTES

Para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto del suministro necesariamente se tienen que establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y el adjudicatario, ambas partes designarán un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz de las partes en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y control de la concesión, dicho coordinador por parte del Ayuntamiento será el Técnico responsable del Servicio Eléctrico.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

7. INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, y en el caso de mecanismos y aparataje de protección estos serán de Schneider, ABB, Siemens, Merlin Gerin, Legrand, Hager o equivalentes, en el caso de las lámparas estas serán Philips, Osram, Sylvania o equivalentes.

Cualquier material que haga referencia a una marca concreta podría ser sustituido por otro de características equivalentes, siempre y cuando fuera compatible con la instalación al que serán incorporados, lo cual deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos Municipales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento a través de los medios idóneos, el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria la cual permitirá el acceso a cualquier documentación original justificativa de este cumplimiento.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACION

La duración del contrato será máximo de **un año** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato:

	Base	IVA (21%)	Total IVA incl.
Lote 1. Material electrico conservacion infraestructuras alumbrado publico	28.925,62	6.074,38	35.000,00
Lote 2. Material electrico conservacion de dependencias municipales y colegios	17.768,59	3.731,40	21.500,00

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Andújar dejara de precisar la prestación del suministro sin que se hubiere agotado la partida presupuestaria, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Las ofertas que sean incorrectamente formuladas, serán rechazadas. Este Ayuntamiento no está obligado a consumir la totalidad del importe adjudicado, tratándose éste de un importe máximo.

Los licitadores ofertarán los precios netos de todos los materiales reflejados en el Anexo 1.

En dichos precios netos unitarios se entenderá siempre comprendido el importe de la tasa RAEE cuando le sea de aplicación al material.





9. BAREMACION DE LAS OFERTAS

Para la baremación de las proposiciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El precio unitario de los materiales
- Ampliación del plazo de garantía de los materiales.

- a) **Baremación del precio unitario de los materiales:** Se cuantificara la oferta mediante la suma de los precios unitarios sin IVA de la lista de materiales. (Puntuación máxima: 90 puntos)

Precio ofertado = Suma de precios unitarios

Mejor oferta económica: 90 puntos

Resto de ofertas: Proporcional

$$P = 90 \times (\text{min} / \text{Of})$$

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = % Oferta más baja.

Of = % Oferta correspondiente a cada licitador.

En ningún caso el precio unitario ofertado de un material podrá ser superior al precio unitario de licitación.

- b) **Baremación de la ampliación del plazo de garantía:** Se cuantificara la ampliación del plazo de garantía a razón de 2,5 puntos por cada tres meses de ampliación hasta un máximo de 10 puntos

10.- PLAZO DE GARANTÍA

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de DOS AÑOS (según ley y salvo mejora) a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si el Ayuntamiento, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

11. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del presente contrato se realizaran adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Especialmente deberán tenerse en cuenta las normas referentes a niveles de ruido interior y exterior, campos electromagnéticos, gases de refrigeración en los grupos de potencia, climatización y extinción de incendios; normas de transporte de materiales específicos y potencialmente peligrosos.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y las piezas desechables. Se tendrán en cuenta por parte del adjudicatario los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles según legislación vigente asumiendo la recepción y/o recogida de los materiales eléctricos y de iluminación objeto de sustitución debiendo acreditarse la gestión de los residuos mediante el correspondiente certificado por empresa autorizada.

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

13.- NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN.

- R.D. 186/2016, de 6 de mayo por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a bt 51



FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:05

DOCUMENTO: 20180521971
Fecha: 05/02/2018
Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 A EA-07.
- R.D. 187/2016, de 6 de mayo por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Decreto 7/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el plan de prevención y gestión de residuos peligrosos de Andalucía 2012-2020
- R. Decreto 110/2015, de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales
- R. Decreto 39/1997 Reglamento de los servicios de prevención.

14. CÓDIGOS CPV.

El código CPV consiste en un vocabulario, aprobado a nivel europeo, para definir el objeto de un contrato que se saca a licitación pública. Debe especificarse tanto por los que necesitan contratar, para encuadrar el objeto u objetos del contrato, así como aconsejable por las empresas a la hora de especificar los diferentes servicios, suministros u obras que ofrecen.

Se establecen los siguientes códigos:

- 44321000-6 Cables
- 44322100-4 Conductos para cables
- 31200000-8 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31210000-1 Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos eléctricos
- 31530000-0 Partes de lámparas y material de alumbrado
- 31531000-7 Bombillas
- 31531100-8 Lámparas y tubos
- 31532000-4 Partes de lámparas y accesorios de iluminación
- 31211300-1 Fusibles

**En Andújar (fecha y firma electrónica)
El Ingeniero Técnico Industrial**





ANEXO I. LISTADO DE MATERIALES CON PRECIOS UNITARIOS

LOTE Nº 1 MATERIAL ELECTRICO PARA CONSERVACION DE
INFRAESTRUCTURAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

Listado de precios unitarios sin IVA

CÓDIGO	CONCEPTO	PRECIO LICITAC.	PRECIO OFERTADO
ADHESIVOS			
3MEHC000588810	CINTA 19mmx9.15m BULK AISL. AUTOSOLDA	8.60	
3M23	3M CINTA AUTOVULCANIZABLE 23	4.73	
3M33+	3M CINTA SCOTCH SUPER 33+ NEGRO	8.23	
3M5545	3M GEL LUBRICANTE	16.45	
NUÑC2019-XX	NUÑ CINTA AISLANTE 20X19	0.84	
NUÑC3319N	NUÑ CINTA AISLANTE 33X19 NUÑEZ NEGRA	1.25	
CABLE			
ELEACR1X6	MT ACRILON 0.6/1KV RVK 1X6mm	0.54	
ELEACR3X25	MT ACRILON 0,6/1KV 3X2,5MM RVK	0.70	
ELEACR3X4	MT ACRILON 0,6/1KV 3X4 MM RVK	1.03	
ELEACR5X6	MT ACRILON 0.6/1KV 5X6MM	2.34	
ELEARA10-XX	CABLE IGNIFUGO 1X10	0.72	
ELEARA15-XX	CABLE IGNIFUGO 1X1.5	0.13	
ELEARA15NE	CABLE IGNIFUGO 1X1.5	0.11	
ELEARA16XX	CABLE IGNIFUGO 1X16	1.12	
ELEARA250-XX	CABLE IGNIFUGO 1X25	1.84	
ELEARA6-XX	CABLE IGNIFUGO 1X6	0.43	
ELERZ1-K1X70	MT RZ1-K 0.6/1KV 1X70MM L.H.	5.72	
ELESZ1K3X6	MTS CABLE SZ1-K 3X6 R/FUEGO	2.53	
ELESZ1K5X6	MTS CABLE SZ1-K 5X6 R/FUEGO	3.97	
ELETRAL4X25	MTS CABLE TRENZADO 0.6/1KV 4X25 AL	1.90	
TRIO10190	TERMINAL CU P/PRESION 4mm T-4	0.14	
TRIO10590	TERMINAL CU P/PRESION 70mm T-70	1.22	
ALT4X50	ALUMINIO RED TRENZADA 3X50+54.6	2.95	
ALT4X6RV	TRENZADO 4X6 RVK	1.93	
ALU1X150	ALUMINIO 1X150MM	1.67	
COLH5X2.5	ACRILON L/H 5X2.5	1.12	
CORVK2X1	ACRILON 0.6/1KV 2X 1MM	0.29	
CORVK3X6	ACRILON 0.611 KV 3X6MM	1.53	
CORVK4X10	ACRILON 0.6/1KV 4X10MM	2.70	
CORVK4X6	ACRILON 0.6/1 KV 4X6MM	1.68	
TOPH25 - X	TOP HILO FLEXIBLE 750V 2.5MM	0.21	
TOPHLH25-XX	TOP HILO FLEXIBLE L/H 2.5MM	0.21	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

TOPHLH4-XX	TOP HILO FLEXIBLE L/H 4MM	0.32
TOPHLH6N	TOP HILO FLEXIBLE L/H 6MM	0.44
ILUMINACION		
OSR1979063	LAMPARA DE DECARGA HQI-T 2000W/N/E SUPER	155.13
PHI38116999	ALIMENTADOR EXTREMO 45412-2 DC	13.09
	PHI-LAMP.MASTER PL-C 2P 26W/840 62100970	3.85
	ELT-VSI 15/23-3 AF-150 HALOGENUROS	20.35
	ELT-VSI 15/23-SC-ARCE-DP 150W230V VSYHM	21.45
	PHI-HALOGENURO MASTER HPIT 250W 17989015	24.15
DEP50PR55	DEP PROYECTOR LED 50W/5500K	63.80
ELTAVS400	ELT ARRANCADOR H/M 250, 400W	4.81
GW2001174	GW LAMPARA LINEAL 230W (300W) 118MM	2.10
GW2001851	GW LAMPARA LINEAL 120W (150W) 118MM	2.27
LA15400625	LAMPARA 1000W E40	83.49
LEDP20WN6	LED PROYECTOR LED 20W	13.86
PHIHM150WE4	PHI LAMPARA MASTER CITY 150W/492	26.57
SYL0020393	SYL LAMPARA H/M 250W TUBULAR 4000K	17.05
SYL0020544	SYL LAMPARA H/M 400W TUBULAR 4000K	18.15
	RETROFIT GAMELSA IGMLI24D o equivalente adaptado a la forma de las luminarias existentes en la ciudad	150.00
	RETROFIT GAMELSA IGMLI12D o equivalente adaptado a la forma de las luminarias existentes en la ciudad	140.00
	DRIVER GAMELSA (regulable 10 niveles preprogramado de fábrica) o equivalente	60.00
	COLUMNA SOPORTE luminaria h=4.5 m Tipo Bahía de Forja y Estilo o equivalente	163.00
	Lámpara Atmos 45 W serie ampera A100 3500 lum E27. o equivalente	15.00
	Lámpara Atmos 60 W serie ampera A120 5400 lum E27. o equivalente	20.00
HERRAJES Y SOPORTACION		
LAP21111	PAQUETE BRIDA 100X2.5 NEGRA	0.50
LAP21113	LAP BRIDA 200X4.8 NEGRA	0.02
LAP21115	LAP BRIDA 290X4.8 NEGRA	0.04
LAP21122	LAP BRIDA 365X7.8 NEGRA	0.08
LAP21160	LAP TACO BRIDA M-8 NEGRO	0.04
SOFHGT150	SOF GRAPA HGT 150MM	3.06
UNX1251	UNX TACO M8	0.06





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

LOTE Nº 2 MATERIAL ELECTRICO PARA CONSERVACION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS

Listado de precios unitarios sin IVA

CÓDIGO	CONCEPTO	PRECIO LICITAC.	PRECIO OFERTADO
ADHESIVOS			
3MEHC000588810	CINTA 19mmx9.15m BULK AISL. AUTOSOLDA	8.60	
3M23	3M CINTA AUTOVULCANIZABLE 23	4.73	
3M33+	3M CINTA SCOTCH SUPER 33+ NEGRO	8.23	
3M5545	3M GEL LUBRICANTE	16.45	
NUÑC2019-XX	NUÑ CINTA AISLANTE 20X19	0.84	
NUÑC3319N	NUÑ CINTA AISLANTE 33X19 NUÑEZ NEGRA	1.25	
CABLE			
ELEACR1X6	MT ACRILON 0.6/1KV RVK 1X6mm	0.54	
ELEACR3X25	MT ACRILON 0,6/1KV 3X2,5MM RVK	0.70	
ELEACR3X4	MT ACRILON 0,6/1KV 3X4 MM RVK	1.03	
ELEACR5X6	MT ACRILON 0.6/1KV 5X6MM	2.34	
ELEARA10-XX	CABLE IGNIFUGO 1X10	0.72	
ELEARA15-XX	CABLE IGNIFUGO 1X1.5	0.13	
ELEARA15NE	CABLE IGNIFUGO 1X1.5	0.11	
ELEARA16XX	CABLE IGNIFUGO 1X16	1.12	
ELEARA250-XX	CABLE IGNIFUGO 1X25	1.84	
ELEARA6-XX	CABLE IGNIFUGO 1X6	0.43	
ELERZ1-K1X70	MT RZ1-K 0.6/1KV 1X70MM L.H.	5.72	
ELESZ1K3X6	MTS CABLE SZ1-K 3X6 R/FUEGO	2.53	
ELESZ1K5X6	MTS CABLE SZ1-K 5X6 R/FUEGO	3.97	
ELETRAL4X25	MTS CABLE TRENZADO 0.6/1KV 4X25 AL	1.90	
TRIO10190	TERMINAL CU P/PRESION 4mm T-4	0.14	
TRIO10590	TERMINAL CU P/PRESION 70mm T-70	1.22	
ALT4X50	ALUMINIO RED TRENZADA 3X50+54.6	2.95	
ALT4X6RV	TRENZADO 4X6 RVK	1.93	
ALU1X150	ALUMINIO 1X150MM	1.67	
COLH5X2.5	ACRILON L/H 5X2.5	1.12	
CORVK2X1	ACRILON 0.6/1KV 2X 1MM	0.29	
CORVK3X6	ACRILON 0.611 KV 3X6MM	1.53	
CORVK4X10	ACRILON 0.6/1KV 4X10MM	2.70	
CORVK4X6	ACRILON 0.6/1 KV 4X6MM	1.68	
TOPH25 - X	TOP HILO FLEXIBLE 750V 2.5MM	0.21	
TOPHLH25-XX	TOP HILO FLEXIBLE L/H 2.5MM	0.21	
TOPHLH4-XX	TOP HILO FLEXIBLE L/H 4MM	0.32	
TOPHLH6N	TOP HILO FLEXIBLE L/H 6MM	0.44	

11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20007F6F300A0W2S9E4T7B3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 05/02/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/02/2018 08:19:05

DOCUMENTO: 20180521971

Fecha: 05/02/2018

Hora: 08:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

FUSIBLES		
IFOE213996H	FUSIBLE NH 000 63A 500V gG	3.70
IFOT212974H	FUSIBLE NH 000 50A 500V gG	3.70
APEF-8.5X31.5	APE FUSIBLE RZ00 8.5X31.5 16A	0.39
APERT16-0-16	APE FUSIBLE NH0 160A	3.68
APERT16-0-20	APE FUSIBLE NH0 200A	6.60
APERT16-1-16	APE FUSIBLE NH1 160A	3.62
APERT16-1-20	APE FUSIBLE NH1 200A	5.52
RSRCOND/30	RSR CONDENSADOR 30mF	6.71
PROTECCION Y CONTROL		
LEG403004	DIFERENCIAL TX3 4/25/30 AC	47.09
LEG403033	DIFERENCIAL TX3 2/40/30 AC	11.31
LEG407798	MAGNET DX3 6/10 KA C 2P 10A	9.89
LEG407800	MAGNET DX3 6/10 KA C 2P 16A	10.06
LEG407801	MAGNET DX3 6/10 KA C 2P 20A	10.16
LEG407803	MAGNET DX3 6/10 KA C 2P 32A	11.43
LEG407804	MAGNET DX3 6/10 KA C 2P 40A	13.62
LEG407805	MAGNET DX3 6/10 KA C 2P 50A	26.93
LEG407928	MAGNET DX3 6/10 KA C 4P 16A	21.01
LEG407929	MAGNET DX3 6/10 KA C 4P 20A	23.44
LEG407930	MAGNET DX3 6/10 KA C 4P 25A	22.41
LEG407931	MAGNET DX3 6/10 KA C 4P 32A	23.39
LEG407932	MAGNET DX3 6/10 KA C 4P 40A	27.74
LEG407933	MAGNET DX3 6/10 KA C 4P 50A	58.83
LEG407934	MAGNET DX3 6/10 KA C 4P 63A	62.92
LEG412225	LIMIT SOBRET T2 20KA 3P+N NG	93.08
LEG420219	DPX ³ 250 MAG. 4P 250A 25KA	406.21
ORBOB172012N	INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DATA MICR	92.82
KOB0767607	KOB RELOJ DIGITAL 2 PROG.	35.75
LEG402057	LEG DIF. VIVIENDA 2X40A 30mA RX AC	13.75
LEG402057	LEG DIF. VIVIENDA 2X40A 30mA RX AC	8.80
LEG402414	LEG MAGNET RX IP+N 10A	2.11
LEG402415	LEG MAGNET RX 1P+N 16A	2.11
LEG402416	LEG MAGNET RX 1 P+N 20A	2.11
LEG402417	LEG MAGNET RX 1 P+N 25A	2.11
LEG403388	LEG MAGNET. 1P25A	3.14
LEG403577	LEG MAGNET. 1P20A	3.14
LEG403585	LEG MAGNET 1P+N 10A TX3	4.30
LEG403586	LEG MAGNET 1P+N 16A TX3	4.75
LEG403587	LEG MAGNET 1P+N 20A TX3	4.97
LEG403588	LEG MAGNET 1P+N 25A TX3	5.13
LEG403589	LEG MAGNET 1 P+N 32A TX3	9.78





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

LEG403590	LEG MAGNET 1 P+N 40A TX3	12.76
LEG403626	LEG MAGNET 4P 16A TX3	18.70
LEG403628	LEG MAGNET 4P 25A TX3	25.30
LEG403629	LEG MAGNET 4P 32A TX3	25.85
LEG403630	LEG MAGNET 4P 40A TX3	30.75
LEG407726	LEG MAGNET DPN DX3 C10A P+N	9.16
LEG411591	LEG DIF. 2X40 30mA INMUNIZADO DX HPI	57.31
LEG412523	LEG CONTACTOR CARRIL 2X25A 2NA	19.35
LEG412790	LEG RELOJ C/RESERVA 1 MODULO	25.43
SAC5546	TRANSFORMADOR 50015	55.00
TEEGV2ME21	DISYUNTOR MAG. SCHNEIDER 17-23A	79.25
AC41057	COFRED ALUMB. PUB. 1469M 4 ENTR/2 SALIDAS	7.65
	TUBO Y ENVOLVENTES	
CAH0442301EN	CAJA GENERAL PROTECCION-100/7 ENDESA	26.82
HAGVU24EP	CAJA EMPOT. GOLF VU, 2 FILAS, 24M,	40.04
IDEPCH8060	CHASIS MODULAR IDE 800X600 (4X29 FILAS; 116 MODULOS)	114.21
IDEPOL806030	ARMARIO POLI+STER PUERTA OPACA	204.60
LEG020051	XL3 OBTURADOR 24 MOD	2.00
LEG020193	XL3 GUIA PARA CABLEADO VERT.	7.00
LEG020211	PLACA DPX3 160/250 VERT XL3	6.95
LEG020310	XL3 TAPA MET DPX250ER 300H	8.86
ACEM40	ACE MANGUITO ACERO ENCHUFABLE M40	2.00
ACETUBO20	ACE TUBO ACERO M20	1.31
ACETUBO25	ACE TUBO ACERO M25	1.67
ACETUBO40	ACE TUBO ACERO M40	2.92
CAH025451102	CAH MODULO 1 TRIF+RELOJ	54.78
CAH0442301	CAH CAJA ACOMETIDA 100A	25.19
CAH0931102	CAH PUERTA METALICA 60x60	38.50
CELLSRH282	CELL TUBO RETRACTIL SRH2 8-2	3.52
CELLSRH286	CELL TUBO RETRACTIL SRH2 28-6	4.46
CON40221	CON MTS TUBO SAPA 21	0.93
CON40236	CON MTS TUBO SAPA 36	1.94
	APARAMENTA	
FAM13303	FAM CETAC CLAVIJA 32A 3P+N+T IP44	5.25
FAM13950	FAM CETAC TOMA SCHUKO EMP.	2.44
FAM15009	FAM ADAPTADOR TRIPLE 3+N+T 32A	54.80
FAM23303	FAM CETAC BASE AEREA 3P+N+T 32A IP4	6.82
FAM23393	FAM CETAC BASE SUPERFICIE 3P+N+T 32A IP44	12.49
FAM24305	FAM CETAC BASE 3P+N+T 63A	34.65
GEW61051	GEW BASE 3+N+T 63A	48.71
GW020061	GW CLAVIJA INDUSTRIAL 4/4.8 NEGRA	1.25





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

GW0400114	GW BASE ENCHUFE TEMPORIZADO 24H	5.47
GW0801872	GW BASE MULTIPLE 4T. SIN CABLE	3.85
GW0801876	GW BASE MULTIPLE 6T. SIN CABLE	6.57
NIL-P150	NIL CONECTOR 35-150/35-150	5.17
NIL-P25	NIL CONECTOR 16-95/4-25	3.44
NIL-P95	NIL CONECTOR 16-95/16-95	2.78
SOF101415	SOF PICA COBRE 100 MICRAS 1.5 MTRS	4.40
SOFA 10-M12	SOF TERMINAL COBRE 50MM	0.51
SOFA 5-M10	SOF TERMINAL COBRE 25MM	0.28
SOFASE	SOF TERMINAL ALUMINIO 240	3.29
SOFASE	SOF TERMINAL ALUMINIO 95	2.23
SOFASE	SOF TERMINAL ALUMINIO 70	1.57
SOFASE	SOF TERMINAL ALUMINIO 50	2.19
SOFASE	SOF TERMINAL ALUMINIO 150	1.82
SOFASE	SOF TERMINAL ALUMINIO 240	2.34
SOFCRS3	SOF PETACA PRESION 50-120/10-70	2.59
SOFL 1M6	SOF MANGUITO COBRE 6MM	0.15
SOFL 2-M	SOF MANGUITO COBRE 10MM	0.23
SOFL3-M	SOF MANGUITO COBRE 16MM	0.25
SOFMTMA	SOF MANGUITO ALUMINIO 70MM	1.60
SOFMTMA-95-	SOF MANGUITO AI/CU 95-50	5.64
SOFPTGT142	SOF PICA GRAPA TIERRA BCP-142	1.05
	HERRAJES Y SOPORTACION	
LAP21111	PAQUETE BRIDA 100X2.5 NEGRA	0.50
LAP21113	LAP BRIDA 200X4.8 NEGRA	0.02
LAP21115	LAP BRIDA 290X4.8 NEGRA	0.04
LAP21122	LAP BRIDA 365X7.8 NEGRA	0.08
LAP21160	LAP TACO BRIDA M-8 NEGRO	0.04
SOFHGT150	SOF GRAPA HGT 150MM	3.06
UNX1251	UNX TACO M8	0.06

